



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA Medellín, julio veinticuatro de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	FLOR ÁNGELA HERRERA GÓMEZ
Ejecutada	RAÚL MORA GIL
Radicado	05001-31-10-011- 2006-00384 -00
Instancia	Única
Decisión	Requiere previo a acceder a lo solicitado

Previo a acceder al levantamiento de medida cautelar deprecado por pasiva, se hace necesario que cualquiera de las partes, como es de su cargo, actualicen el saldo objeto de este mérito, para lo cual deberán tener en cuenta la sentencia de exoneración de cuota alimentaria emitida por el homólogo Juez Séptimo de Familia de esta localidad, y que obra en el dossier virtual, como extremo final de dicha prestación.

Lo anterior, sin perjuicio que, la petición referida ut supra sea coadyuvada por el extremo ejecutante.

Con todo, menester es recordar a las partes que, las solicitudes que pretendan instaurar en esta causa deberán hacerlas a través de apoderado judicial, acreditando con ello el derecho de postulación necesario para este tipo de asuntos, bien sea mediante abogado titulado o estudiante de derecho adscrito a consultorio jurídico, con arreglo en lo dispuesto, en su orden, en los artículo 73 del C. G del P., y 30 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e35d1897ece923f813a0aed206c1594726ed2e8227b0b4bd74c733dd5bb692c9**

Documento generado en 25/07/2023 12:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>